

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25121** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1475/2020 sección B

NIG:0801947120208015326

Fecha del auto de declaración 5 de mayo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. María Carmen García Martínez, con 77087229S

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea, 6, planta baja, 08006-Barcelona.

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Las listas de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado ( art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación concursal a los Organos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210032557-1